



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 15/11/2022

Señora:
MARIA DOLLY ARCILA DIAZ
CL 49 E B 95 – 24 Etapa 1
Medellín – Antioquia

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, la Directora Operativa encargada adscrita a la subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia encargada, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR No. 2020060023876 del 20 de mayo de 2020, por valor de ciento dos mil pesos M/L (\$102.000), notificada a través de la página web de la Gobernación de Antioquia el 23 de diciembre de 2021 con radicado No. 2021030552218 del 16 de diciembre de 2021 y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE: MARIA DOLLY ARCILA DIAZ
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 42.775.773
TRIBUTO Impuesto de registro
VALOR CAPITAL: \$102.000
VALOR SANCIÓN: \$0
VALOR INTERESES: \$0, Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

SILVIA ELENA RAMIREZ MOLINA
Directora Operativa (E)- Subsecretaria de Ingresos

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión	10/11/2022

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 15/11/2022

Revisó:	Carlos Enrique Montoya Mejía Profesional Contratista apoyo a la Gestión Tributaria	10/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.